

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

Fecha de elaboración: Día 15 Mes 01 Año 2014

| <b>1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y OFERENTES POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL</b> |  |
|---|--|
| <b>Identificación<br/>análisis<br/>proceso de<br/>Contratación</b>                  | <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: <b>“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”</b>, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación estatal, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “ se estimarán los costos de los elementos según los establecidos por el Gobierno Nacional en cuanto a su variación en valor por parte del mercado colombiano . . .”, según en aquellos que se requieran en la UNIAJC, teniéndose las variables legales en referencia a que son susceptibles según el gobierno nacional, los impuestos, la oferta y demanda del sector en materia de enajenación y suministros de elementos, sus particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda, como lo expresa ese instructivo de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Que la UNIAJC, en su Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, ha definido como uno de sus objetivos estratégicos el bienestar universitario institucional, para ello busca proveer a la comunidad universitaria de un sistema de bienes y servicios integrados que garanticen mejores condiciones de funcionamiento y de inversión en la entidad, orientado al desarrollo de la misión institucional.</p> <p>Que dentro de la labor de administrar de manera eficaz las diferentes sedes de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, resulta necesario proporcionar a la comunidad estudiantil en general, los elementos indispensables que permitan el desarrollo institucional el en cual se desenvuelve en materia académica y su buen funcionamiento administrativo y operativo, pues esto contribuye al adecuado ejercicio de todas las estrategias que permitan el avance</p> |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

|                              |  |
|------------------------------|--|
|                              | <p>misional.</p> <p>Que en virtud de lo anterior la UNIAJC requiere la provisión de diversos bienes y servicios que se adquieren bajo la modalidad de enajenación y/o suministro según la necesidades estimadas, los cuales permiten de manera integral el impulso metodológico aprobado como un plan académico misional con la primacía en la calidad educativa y el bienestar de la comunidad estudiantil el cual debe ser social, organizacional y ambiental dirigidos a todos aquellos partícipes de esta labor.</p> <p>Que La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.</p> <p>Que por las razones anteriores se requiere de la enajenación y suministro ágil y oportuno de elementos e insumos tales como: Artículos de oficina, medicamentos, material litográfico y digital, material publicitario, material de ferretería y herramientas de construcción, artículos eléctricos y electrónicos, elementos de aseo y cafetería, elementos incentivos y de reconocimiento como medallera y trofeos, elementos de protección personal, insumos y materiales de laboratorio, mobiliario, elementos para almacenamiento y control documental de archivo, uniformes y/o dotación, elementos didácticos y audiovisuales para laboratorio del área de educación; elementos e insumos deportivos, o cualquier bien o servicio de suministro en forma periódica o continuada a favor de la UNIAJC.</p> <p>Que en concordancia con las anteriores motivaciones, se requiere suplir las necesidades existentes, mediante la contratación de tales bienes y/o servicios, con las personas naturales o jurídicas, que estén en condiciones de satisfacer los requerimientos de la Institución, luego de un proceso de selección y contratación pública, de acuerdo a las especificaciones técnicas y fechas de entrega según lo requiera la UNIAJC, asegurándose de esta manera economías de escala, la optimización del recurso, la rentabilidad económica y una adecuada administración de los elementos.</p> |
| <p>Perspectiva<br/>Legal</p> | <p>Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el</p>  |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

|  |   |
|--|---|
|  | <p>cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales. Y se regirá además el proceso por la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012 y demás disposiciones que regulen la materia</p> |
| <p><b>Perspectiva<br/>Comercial</b></p>  | <p>Para el presente estudio, el comercio se puede definir como la “prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes y servicios tanto, a nivel nacional como internacional”.</p> <p>El estudio del mercado sectorial de acuerdo al tamaño del mercado de la ciudad de Santiago de Cali y el desarrollo en infraestructura y servicios de la región permite inferir que en el país y en el occidente colombiano se cuenta con proveedores suficientes que cumplen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para ofrecer los elementos y servicios que se pretenden adquirir por parte de la UNIAJC.</p> <p>Para el análisis del mercado, la UNIAJC emplea entre los elementos de referencia y ponderación los contratos anteriores de la Institución, los procesos similares adelantados por otras entidades en años anteriores y las cotizaciones que se aporten con los estudios previos.</p>                                    |
| <p><b>Perspectiva<br/>Financiera</b></p> | <p>Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.</p> <p>Dada la naturaleza de los contratos de suministro los proponentes deben contar con insumos en stock y por la forma de pago que se</p>   |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

|  |  |
|--|--|
|  | <p>llegue a establecer en el contrato es necesario que el contratista cuente con la capacidad financiera suficiente para brindar los elementos y servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del bien o servicio requerido.</p>   |
| <p><b>Perspectiva Organizacional</b><br/>I</p> | <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho, Institución de Educación Superior del Municipio de Cali, en la búsqueda por brindar a sus estudiantes los mejores lineamientos para su desarrollo profesional, ha planteado a través del Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019, el bienestar organizacional en pro del plan misional institucional para apoyar el desarrollo de la calidad educativa.</p> <p>En cumplimiento de sus políticas misionales y responsabilidades, y sus objetivos estratégicos de posicionamiento como una organización moderna, con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social, debe asegurar la prestación de un servicio educativo eficaz y eficiente y a la comunidad académica y estudiantil.</p> <p>Frente a este propósito misional y para poder lograrlo se hace necesario adquirir mediante procesos de contratación, previstos en las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, los servicios, bienes, suministros y obras, que permitan el desarrollo educativo, para las diferentes sedes de la UNIAJC, y así proveer a la comunidad estudiantil y administrativa de las herramientas e insumos necesarios para el desarrollo de sus labores diarias académicas y administrativas en los diferentes puntos de atención.</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado</p> |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

que necesita contar con varios elementos e insumos los cuales permitan el funcionamiento de la entidad “**ENAJENACION Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC**”, que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión. Tales como: 1. Artículos de oficina; 2. medicamentos; 3. material litográfico y digital; 4. material publicitario; 5. material de ferretería y herramientas de construcción; 6. elementos e insumos eléctricos y electrónicos; 7. elementos de aseo y cafetería; 8. elementos incentivos y de reconocimiento como medallera y trofeos; 9. elementos de protección personal; 10. insumos y materiales de laboratorio; 11. Mobiliario; 12. Elementos para almacenamiento y control documental de archivo; 13. Uniformes y/o dotación; 14. Elementos didácticos y audiovisuales para laboratorio del área de educación; 15. Elementos e insumos deportivos; 16. Materiales para mantenimientos preventivos y/o correctivos; o cualquier bien o servicio de suministro en forma periódica o continuada a favor de la UNIAJC.

Además se ha identificado que existen diferentes figuras jurídicas y de asociación mediante las cuales se prestan venden y adquieren los diferentes elementos y servicios de suministro, varían según su calidad de públicas o privadas, descritas a continuación:

**Unión Temporal:** unión de dos o más personas naturales o jurídicas que conjuntamente presentan una propuesta o desarrollan una actividad o negocio, sin que esa unión o colaboración constituyan una entidad jurídica, sino que en ambos casos, los miembros del de la unión temporal mantienen su independencia, su autonomía en todos los sentidos.

**Corporación:** Una corporación o sociedad corporativa es una entidad jurídica creada bajo las leyes de un Estado como una entidad legal reconocida como persona jurídica y amparada por el derecho de sociedades.

**Entidades Públicas:** Se entiende por empresa pública, empresa estatal o sociedad estatal a toda aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial.

**Persona Jurídica:** es un sujeto de derechos y obligaciones que existe, pero no como individuo, sino como institución y que es

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
|                                       | <p>creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social que puede ser con o sin ánimo de lucro.</p> <p>Universidades: es un establecimiento o conjunto de unidades educativas de enseñanza superior e investigación de carácter público o privado.</p> <p>En la ciudad de Santiago de Cali se ha logrado la identificación de varias entidades que brindan elementos y servicios de suministro. Como criterio de valor, es fundamental para un proceso de contratación pública con la UNIAJC que las entidades estén legalmente constituidas y su objeto misional vaya en coherencia con el objeto del contrato, así como que se demuestre su experiencia en el sector al que pertenecen.</p>  |
| <p><b>Perspectiva<br/>Técnica</b></p> | <p>Los elementos, insumos y servicios requeridos por la UNIAJC se ajustan a los existentes en el mercado y los proveedores brindan entre otras cosas las siguientes especificaciones: Elementos e insumos protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento; atención al cliente por reclamos de deterioro, mala calidad o mal servicio, devoluciones; garantías por el tiempo requerido por la entidad;</p> <p>La Institución Universitaria Antonio José Camacho ha considerado que necesita contar con varios elementos y servicios los cuales permitan el funcionamiento de la entidad <b>“ENAJENACION Y SUMINISTRO PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO UNIAJC”</b>, y que contribuyan en la ejecución y desarrollo de las líneas y estrategias identificadas en el Plan Estratégico de Desarrollo 2012-2019 en sentido a su misión, tales como: Artículos de oficina, medicamentos, material litográfico y digital, material publicitario, material de ferretería y herramientas de construcción, artículos eléctricos y electrónicos, elementos de aseo y cafetería, elementos incentivos y de reconocimiento como medallera y trofeos, elementos de protección personal, insumos y materiales de laboratorio, mobiliario, elementos para almacenamiento y control documental de archivo, uniformes y/o dotación, elementos didácticos y audiovisuales para laboratorio del área de educación; elementos e insumos deportivos, 16. Materiales para mantenimientos preventivos y/o correctivos; o cualquier bien o servicio de suministro en forma periódica o continuada a favor de la UNIAJC.</p> |
| <p><b>Análisis de</b></p>             | <p>El riesgo contractual en general son aquellas circunstancias que</p>   |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

| <b>Riesgos</b>   | pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución del contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo o su ejecución, sin embargo, se puede considerar por parte de la entidad no se exigir ninguna clase de garantía, conforme al análisis de riesgos que realice. |   |                   |                            |
|--|---|---|-------------------|----------------------------|
|  | TIPO  | FACTOR  | IMPACTO           | RESPONSABLE                |
|  | <b>Económico</b>  | INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.   | <b>Medio-Bajo</b> | <b>Contratista</b>         |
|  | <b>Daño o deterioro</b>   | En el proceso de transporte e instalación de bienes será responsabilidad total del contratista responder por estos y deberá replazarlos inmediatamente sin costas a la Institución.   | <b>Medio-Bajo</b> | <b>Contratista</b>         |
|  | <b>Incumplimientos de las obligaciones del contrato</b>   | Será responsabilidad total del contratista cumplir con las obligaciones a cargo suscritas por él en el contrato, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito.  | <b>Alto</b>       | <b>Contratista</b>         |
|  | <b>Calidad del Servicio</b>   | El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado.   | <b>Medio-Alto</b> | <b>Contratista</b>         |
|  | <b>Técnicos</b>   | En caso que en el curso del contrato cambien las especificaciones técnicas del objeto a contratar, que afecte de manera grave la ejecución del mismo, se deberá concertar entre las partes los valores que impliquen estos cambios. | <b>Medio-Bajo</b> | <b>Entidad-Contratista</b> |
|  | <b>Legales</b>  | Cambios de legislación en la materia específica a contratar. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios.   | <b>Medio-Bajo</b> | <b>Entidad-Contratista</b> |
|  | <b>Tributarios</b>  | Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios  | <b>Medio-Alto</b> | <b>Entidad-Contratista</b> |
|  | <b>Ambientales</b>  | Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista   | <b>Medio-Bajo</b> | <b>Entidad-Contratista</b> |
| En caso que la entidad en su análisis de riesgos, considere que El CONTRATISTA debe presentar a favor de la ENTIDAD, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, consistente en Póliza de Seguros; Patrimonio |   |   |                   |                            |

CONTRATACIÓN SELECCIÓN POR CONVOCATORIA / ENAJENACIÓN - SUMINISTRO

|   |  |   |
|---|--|---|
| <p>Autónomo y/o Garantía Bancaria; la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y la prolongación de sus efectos y se ajustara a los límites, existencias y extensión del riesgo amparado, se hará constar en los Estudios Previos.</p> <p>La entidad estatal, igualmente estimara en los estudios previos las <b>“EXEPCIONES AL OTORGAMIENTO DEL MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO”</b>, de conformidad con el Decreto 1510 del 2013, <b>estas garantías no serán obligatorias según lo considere la institución</b> y su justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.</p> |  |   |
| <b>APROBACIÓN</b>   |  |   |
| Firma   | Firma  | Firma   |
| Nombre: Mónica Leonor Gómez<br>Cargo: Vicerrectora Administrativa   | Nombre: Mauricio A. Gómez M.<br>Cargo: Jefe de Compras e Inventarios | Nombre: Luis Fdo. Giraldo C.<br>Cargo: Dir. Oficina de Planeación |
| <b>SOLICITANTE</b><br>(Original firmado)  | <b>Revisión Técnica de Mercado</b>                                   | <b>Revisión Técnica de Planeación</b>                             |